

Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

Montevideo, 29 de enero de 2021

Índice Medio de Salarios (IMS)

(Base Julio 2008 = 100)

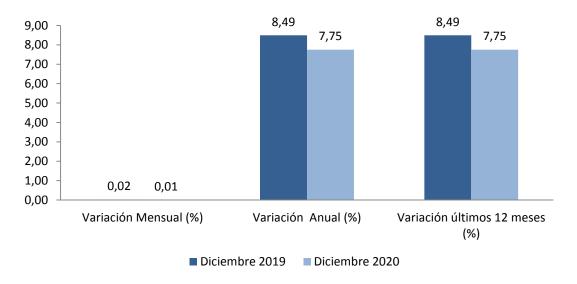
Diciembre 2020

Principales Resultados

El IMS de diciembre 2020 registró una variación mensual de 0,01%, acumulada en el año y en los últimos 12 meses de 7,75%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
353,42	0,01%	7,75%	7,75%

Gráfico 1. IMS - Comparativo de variaciones en porcentaje. Diciembre 2019 - Diciembre 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 1. IMS - Comparativo de índices y variaciones. Diciembre 2019 - Diciembre 2020

	Diciembre 2019	Diciembre 2020
Índice General	328,01	353,42
Variación Mensual (%)	0,02	0,01
Variación Anual (%)	8,49	7,75
Variación últimos 12 meses (%)	8,49	7,75

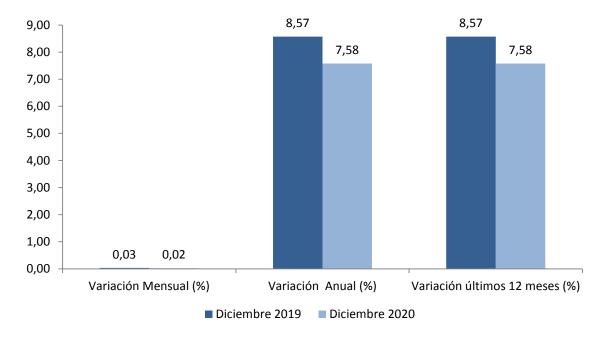


Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) de diciembre 2020 registró una variación mensual de 0,02%, acumulada en el año y en los últimos 12 meses de 7,58%.

Índice General	Variación Mensual	Variación Anual	Variación 12 meses
359,18	0,02%	7,58%	7,58%

Gráfico 2. IMSN - Comparativo de variaciones en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Cuadro 2. IMSN – Comparativo de índices y variaciones. Diciembre 2019 – Diciembre 2020

	Diciembre 2019	Diciembre 2020
Índice General	333,86	359,18
Variación Mensual (%)	0,03	0,02
Variación Anual (%)	8,57	7,58
Variación últimos 12 meses (%)	8,57	7,58



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

Comentarios

- El **Sector Privado** del IMS presenta una **variación mensual de 0,01%**, producto de las incidencias de las secciones: "Industria Manufacturera" (0,01%), "Comercio al por mayor y al por menor" (-0,01%) y "Transporte Almacenamiento y Comunicaciones" (0,01%).
- El **Sector Público** del IMS presenta una **variación mensual de 0,02%** que se explica por las incidencias del "Gobiernos Central" (0,03%), "Empresas Públicas" (-0,01%) y "Gobiernos Departamentales" (0,00%).
- El Índice Medio del Salario Real con Base Julio 2008 =100 presentó una variación mensual de 0,20%, producto de las variaciones del Sector Privado (0,20%) y del Sector Público (0,21%).

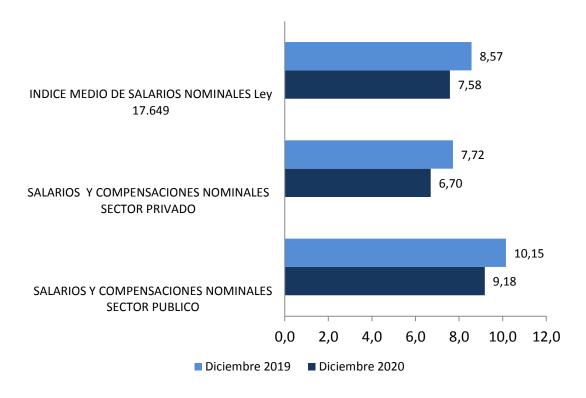


Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy

Gráficos

Gráfico 3. IMSN - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020



Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneraciones

Gráfico 4. IMS - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020

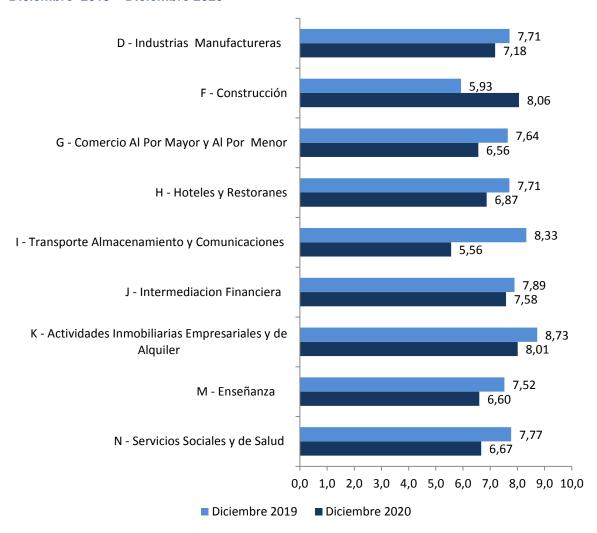




Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy

Gráfico 5. IMS - Sector Privado - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020

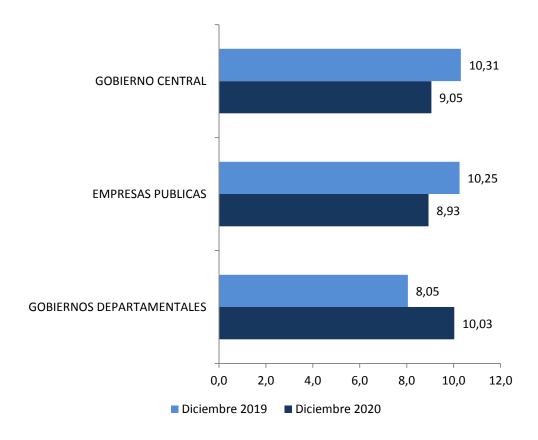




Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy

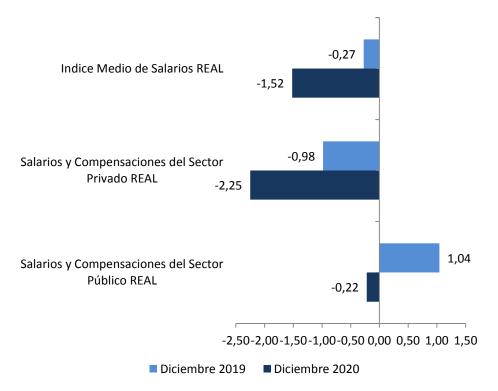
Gráfico 6. IMS - Sector Público. Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303 www.ine.gub.uy

Gráfico 7. IMS REAL - Variación acumulada de los últimos 12 meses en porcentaje. Diciembre 2019 – Diciembre 2020





Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy

Cuadros

Cuadro 3. IMS - Números índices y variaciones según conceptos. Diciembre 2020

	Variaciones (%)				
	Indice	Mes	Acumulado	Últimos	Incidencias
INDICE MEDIO DE SALARIOS	353,42	0,01	en el año 7,75	12 meses 7,75	(%)
INDIGE INEDIG DE GALARIGO	000,42	0,01	7,70	7,70	
Salarios y compensaciones Sector Privado	365,90	0,01	6,96	6,96	0,01
Salarios y compensaciones Sector Público	333,11	0,02	9,18	9,18	0,01
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	365,90	0,01	6,96	6,96	0,01
SECTOR PRIVADO					
D – Industrias manufactureras	350,41	0,02	7,18	7,18	0,01
F – Construcción	419,25	0,00	8,06	8,06	0,00
G – Comercio al por mayor y al por	207.10	0.07	6.56	6.56	0.01
menor, reparación de vehículos, efectos personales y enseres domésticos	397,19	-0,07	6,56	6,56	-0,01
H – Hoteles y restaurantes	379,85	-0,03	6,87	6,87	0,00
I – Transporte, almacenamiento y comunicaciones	344,94	0,13	5,56	5,56	0,01
J – Intermediación financiera	328,01	0,02	7,58	7,58	0,00
K – Actividades inmobiliarias,	476,31	0,04	8,01	8,01	0,00
empresariales y de alquiler M – Enseñanza	344,22	0,00	6,60	6,60	0,00
N – Servicios sociales y de salud	331,76	0,02	6,67	6,67	0,00
,	,	,	,	,	,
SALARIOS Y COMPENSACIONES	333,11	0,02	9,18	9,18	0,01
SECTOR PUBLICO	·	·	·	·	,
Gobierno Central	346,80	0,05	9,05	9,05	0,03
Empresas Públicas	320,84	-0,02	8,93	8,93	-0,01
Gobiernos Departamentales	307,84	0,00	10,03	10,03	0,00
SALARIOS REALES					
Indice de precios del consumo	259,35	-0,19	9,41	9,41	
	400.07		4.50	4.50	
Indice Medio de Salarios REAL	136,27	0,20	-1,52	-1,52	
Salarios y Compensaciones del Sector	444.00	0.00	0.05	0.05	
Privado RÉAL	141,08	0,20	-2,25	-2,25	
Salarios y Compensaciones del Sector Público REAL	128,44	0,21	-0,22	-0,22	
SALARIOS NOMINALES					
Indice Medio de Salarios Nominales, ley 17.649	359,18	0,02	7,58	7,58	
Salarios y Compensaciones Nominales del	370,48	0,01	6,70	6,70	0,01
Sector Privado	370,40	0,01			
Salarios y Compensaciones Nominales del	340,79	0,02	9,18	9,18	0,01

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy



		· ·	Variaciones (%) Acumulado	Últimos	Incidoncias
	Índice	Mes	en el año	12 meses	Incidencias (%)
SALARIOS Y COMPENSACIONES SECTOR PRIVADO	365,90	0,01	6,96	6,96	0,01
D - Industrias manufactureras	350,41	0,02	7,18	7,18	0,01
15 – Elaboración de productos alimenticios y bebidas.	365,36	0,01	7,13	7,13	0,00
17 - Fabricación de productos textiles.	317,89	0,02	7,31	7,31	0,00
18 - Fabricación de prendas de vestir y teñido de pieles.	361,36	0,03	5,49	5,49	0,00
19 - Curtiembres y talleres de acabado; fabricación de productos de cuero excepto prendas de vestir.	288,59	0,01	7,78	7,78	0,00
20 - Producción y productos de madera excepto muebles	348,29	0,00	8,73	8,73	0,00
21 - Fabricación de papel y de productos de papel.	295,06	0,16	9,56	9,56	0,00
22 - Actividades de encuadernacion, impresion, edicion y reproduccion de grabaciones.	321,76	0,12	6,16	6,16	0,00
24 - Fabricación de sustancias y de productos quimicos.	331,32	0,06	7,20	7,20	0,00
25 - Fabricación de productos de caucho y plastico.	375,29	-0,03	7,62	7,62	0,00
26 - Fabricación de otros productos minerales no metalicos.	405,77	0,01	6,57	6,57	0,00
28 - Fabricación de productos metalicos, maquinarias y equipos.	382,84	-0,03	6,74	6,74	0,00
34 - Fabricación de vehiculos automotores, remolques y semirremolques.	346,13	0,00	7,55	7,55	0,00
36 - Fabricación de muebles y otras industrias manufactureras.	369,95	0,02	7,65	7,65	0,00
F - Construcción	419,25	0,00	8,06	8,06	0,00
45 - Construcción	419,25	0,00	8,06	8,06	0,00
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos, efectos personales y	397,19	-0,07	6,56	6,56	-0,01
enseres domésticos 50 - Comercio, mantenimiento y reparación de					
vehículos automotores y motocicletas. Comercio al por menor de combustibles para automotores.	406,09	-0,32	5,52	5,52	-0,01
 51 - Comercio al por mayor y a comisión (excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas). 52 - Comercio al por menor excepto de vehículos 	373,10	0,03	7,24	7,24	0,00
automotores y motocicletas. Reparación de efectos personales y enseres domésticos.	419,38	-0,09	6,23	6,23	-0,01
H - Hoteles y restoranes	379,85	-0,03	6,87	6,87	0,00
55 - Hoteles y restoranes.	379,85	-0,03	6,87	6,87	0,00
I - Transporte almacenamiento y comunicaciones	344,94	0,13	5,56	5,56	0,01
60 -Transporte por via terrestre y por tuberia.	338,85	0,24	4,40	4,40	0,01
61 - Transporte por vía acuática.	317,98	0,02	6,46	6,46	0,00
62 - Transporte por vía aérea.	334,68	0,00	7,26	7,26	0,00
63 - Actividades de transporte, complementarias y auxiliares, actividades de agencias de viajes.	357,40	0,08	6,26	6,26	0,00
64 - Correo y telecomunicaciones.	356,78	0,04	6,72	6,72	0,00
J - Intermediación financiera	328,01	0,02	7,58	7,58	0,00
65 - Establecimientos financieros, excepto la financiación de planes de seguros y de pensiones.	328,01	0,02	7,58	7,58	0,00
K - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler	476,31	0,04	8,01	8,01	0,00



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

www.ine.gub.uy

71 -Alquiler de maquinaria y equipo, efectos personales y enseres domésticos.	385,81	-0,66	6,96	6,96	0,00
72 - Informática y actividades conexas.	336,45	0,27	5,91	5,91	0,00
73 - Investigación y desarrollo.	315,81	0,00	8,37	8,37	0,00
74 - Servicios prestados a las empresas, exceptuando el alquiler y arrendamiento de maquinaria y equipo.	543,96	0,01	8,54	8,54	0,00
M - Enseñanza	344,22	0,00	6,60	6,60	0,00
80 - Enseñanza	344,22	0,00	6,60	6,60	0,00
N - Servicios sociales y de salud.	331,76	0,02	6,67	6,67	0,00
85 - Actividades relacionadas con la salud humana.	331,76	0,02	6,67	6,67	0,00

Fuente: INE, Encuesta Nacional de Remuneración

La suma de las incidencias puede no reproducir exactamente la variación total debido a redondeos.

Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303



Nota Metodológica

Montevideo, 30 de setiembre de 2008.

INDICE MEDIO DE SALARIOS E INDICE MEDIO DE SALARIOS NOMINALES CAMBIO DE BASE - JULIO 2008

El Instituto Nacional de Estadística informa del cambio de base del Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales, fijándose sus números índices en 100,00 para el mes de Julio de 2008. Ambos indicadores sustituyen a todo efecto y en forma respectiva al Índice Medio de Salarios y el Índice Medio de Salarios Nominales de base Diciembre de 2002.

El Índice Medio de Salarios (IMS) fue establecido por Ley No. 13.728 del 17/12/1968 con el objetivo de estimar la evolución de los ingresos corrientes de los trabajadores permanentes en relación de dependencia de los sectores público y privado formal de todo el país.

Entre sus usos más importantes se destaca:

- La actualización de la Unidad Reajustable del Banco Hipotecario del Uruguay con el objetivo de reajustar los créditos otorgados por esa institución;
- La actualización de la Unidad Reajustable de Alquileres con el fin de reajustar los contratos de arrendamiento de viviendas;
- La estimación de la evolución del poder de compra de los salarios, mediante la relación entre el IMS y el Índice de Precios al Consumo.

El Índice Medio de Salarios Nominales (IMSN) fue establecido por Ley No. 17.649 del 3/06/2003, siendo su objetivo ajustar las pasividades de acuerdo a lo establecido por el art. 67 de la Constitución de la República Oriental del Uruguay.

Para el cambio de base de ambos índices se tomó en cuenta tres aspectos principales: las fórmulas de cálculo; las ponderaciones por sector, clase de actividad y grupo ocupacional; y la reformulación de la muestra de empresas y unidades informantes.

Las fórmulas de cálculo mantienen las definiciones adoptadas en la base anterior (<u>ver Metodología</u>).

El IMS se estima a partir de las variaciones mensuales del salario líquido promedio de categorías laborales específicas de trabajadores seleccionadas en cada empresa integrante de la muestra, agrupando por grupo ocupacional, estrato de tamaño y clase de actividad.

El cómputo del salario líquido considera los aportes a la seguridad social, seguro de salud, el Fondo de Reconversión Laboral (FRL), Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y otros aportes personales a cargo del trabajador específicos de cada clase de actividad.

Las nuevas ponderaciones del índice se calcularon de acuerdo a la distribución de la masa salarial por sector y clase de actividad, a partir de la información aportada por los organismos de previsión social para el sector privado y la ejecución presupuestal del año 2007 para el sector público. Estas reflejan el incremento del peso del sector público en el total de la masa salarial, pasando de representar el 32.9% en 2002 al 38.1% en 2007.



Torre Ejecutiva Anexo Santiago de Liniers 1280, C.P.: 11.100 Tel.:+598 2902 7303

Finalmente, en lo que respecta a la muestra se expandió la cobertura del sector público hasta abarcar más de 65 unidades ejecutoras, que representan a 42 incisos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Organismos de Contralor, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y Gobiernos Departamentales de todo el país.

En el sector privado se amplió la muestra hasta alcanzar las 800 empresas, relevándose un total superior a 3.700 categorías laborales específicas de trabajadores. Las Divisiones de actividad comprendidas en el índice del sector privado son la Industria manufacturera, Construcción, Comercio al por mayor y por menor, Hoteles y restaurantes, Transporte, almacenamiento y comunicaciones, Intermediación financiera, Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, Enseñanza, Servicios sociales y de Salud.

Más información en el sitio web:

- Nota metodológica completa
- Series estadísticas

Contacto:

Depto. de Difusión y Comunicación

Instituto Nacional de Estadística

Torre Ejecutiva Anexo, Piso 4 Liniers 1280, C.P.: 11.100

Tel: (598) 29027303, ints.: 7723, 7725

E-mail: difusion@ine.gub.uy

Sitio Web: https://www.ine.gub.uy

Twitter: @ine_uruguay